



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 2366/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Héctor Jorge SALONIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2366/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

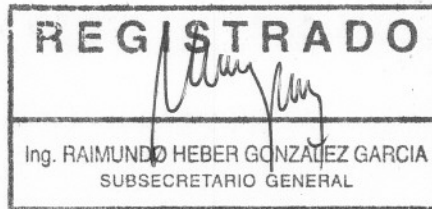
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2366/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación y Legislación, rendidas con anterioridad a sus correspondientes correlativas Seminario de Sistemas y Administración de Recursos Humanos, al alumno



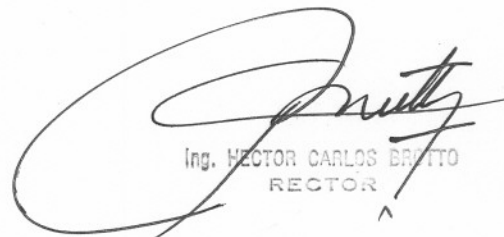
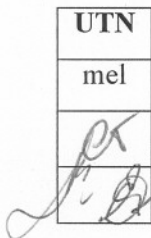
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Héctor Jorge SALONIO, Legajo N° 58982, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1218/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BRITTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento